

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA COORDINACIÓN DE CONTROL, VIGILANCIA Y NORMATIVIDAD (REMTYS)

<b>HOMOCLAVE:</b>		DE-2924	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>
Atención a Denuncias en Materia Ambiental.		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Es la manifestación sobre hechos, actos u omisiones que puedan producir un desequilibrio ecológico, daños al ambiente y a la biodiversidad o alteraciones en la salud o calidad de vida de la población y que toda persona u organización social tiene derecho de denunciar de manera pacífica ante esta autoridad municipal.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 189 de la <a href="#">Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</a> . Artículo 2.290 de la <a href="#">Código de la Biodiversidad del Estado de México</a> . Artículo 227 fracción XI del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> . Artículo 88 de <a href="#">Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</a> .		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Dictamen que acredita la evaluación de la denuncia sobre los hechos y su posible solución.		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando exista un posible daño ambiental y la ciudadanía lo detecta.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
Formato oficial de denuncia, que le será proporcionado en la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad o bien dando clic en <a href="#">Formato oficial de denuncia</a>	Si (1)	No
Dicho formato también puede ser enviado al correo institucional de la Dirección de Ecología; <a href="mailto:ecologia@atlacomulco.gob.mx">ecologia@atlacomulco.gob.mx</a>	Si	No
Denuncia telefónica al número 712 597 7189. En la que se le harán una serie de preguntas como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del denunciado en caso de tenerlo</li> <li>• Descripción del problema</li> <li>• Si cuenta con pruebas mencionar que tipo (fotos, videos. Etc.)</li> </ul>	N/A	N/A
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
Formato oficial de denuncia, que le será proporcionado en la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad o	Si (1)	No
		<a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología;</a> página 37 del procedimiento de atención de denuncias ciudadanas en materia ambiental, desarrollo 2 y 3.
		<a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología;</a> página 37 del procedimiento de atención de denuncias ciudadanas en materia ambiental, desarrollo 2 y 3.

<p>bien dando clic en <a href="#">Formato oficial de denuncia</a></p> <p>Dicho formato también puede ser enviado al correo institucional de la Dirección de Ecología; <a href="mailto:ecologia@atlacomulco.gob.mx">ecologia@atlacomulco.gob.mx</a></p> <p>Denuncia telefónica al número 712 597 7189.</p> <p>En la que se le harán una serie de preguntas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del denunciado en caso de tenerlo</li> <li>Descripción del problema</li> <li>Si cuenta con pruebas mencionar que tipo (fotos, videos. Etc.)</li> </ul>	Si	No	<p>ciudadanas en materia ambiental, desarrollo 2 y 3.</p> <p><a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a>; página 37 del procedimiento de atención de denuncias ciudadanas en materia ambiental, desarrollo 2 y 3.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
<p>Formato oficial de denuncia, que le será proporcionado en la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad o bien dando clic en <a href="#">Formato oficial de denuncia</a></p> <p>Dicho formato también puede ser enviado al correo institucional de la Dirección de Ecología; <a href="mailto:ecologia@atlacomulco.gob.mx">ecologia@atlacomulco.gob.mx</a></p> <p>Denuncia telefónica al número 712 597 7189.</p> <p>En la que se le harán una serie de preguntas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del denunciado en caso de tenerlo</li> <li>Descripción del problema</li> <li>Si cuenta con pruebas mencionar que tipo (fotos, videos. Etc.)</li> </ul>	Si (1)	No	<p><a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a>; página 37 del procedimiento de atención de denuncias ciudadanas en materia ambiental, desarrollo 2 y 3.</p>
<p>Dicho formato también puede ser enviado al correo institucional de la Dirección de Ecología; <a href="mailto:ecologia@atlacomulco.gob.mx">ecologia@atlacomulco.gob.mx</a></p> <p>Denuncia telefónica al número 712 597 7189.</p> <p>En la que se le harán una serie de preguntas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del denunciado en caso de tenerlo</li> <li>Descripción del problema</li> <li>Si cuenta con pruebas mencionar que tipo (fotos, videos. Etc.)</li> </ul>	Si	No	<p><a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a>; página 37 del procedimiento de atención de denuncias ciudadanas en materia ambiental, desarrollo 2 y 3.</p>
	N/A	N/A	

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	<a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/12%20Direccion%20de%20Ecologia/Denuncia%20Ciudadana.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/12%20Direccion%20de%20Ecologia/Denuncia%20Ciudadana.pdf</a>		
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
1) El ciudadano presenta la denuncia de manera presencial, por correo electrónico o vía telefónica, la cual deberá requisitar para ingresarla en la oficina de la Dirección de Ecología para su atención y seguimiento;			
2) O bien podrá hacerlo de manera anónima vía telefónica al número 712 597 7189;			
3) Una vez ingresada la Denuncia Ciudadana o recabados los datos de los hechos denunciados, se programará la inspección pertinente en un plazo no mayor a 3 días hábiles;			
4) Derivado de la inspección del lugar el personal que acudió de la Coordinación procederá anotar los hechos observados en el acta circunstanciada para que sea firmada por los implicados; y			
5) En un plazo no mayor a 5 días hábiles, se emitirá el Dictamen de Riesgo Ambiental donde se detallan los hechos encontrados, el fundamento legal del daño ambiental, las recomendaciones y/o sanciones respectivas al infractor.			
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>			
No aplica			
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	5 días							
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	De conformidad con la inspección ocular del lugar de los hechos o actos constitutivos de la denuncia que afecte al medio ambiente y la normatividad vigente							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal. Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes 712124 50 60 <a href="https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp</a>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> y artículo 9 fracción XI del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> .		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="#">Protesta Ciudadana</a>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal Vigente 2024</a> . Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> .		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI X	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	<a href="#">Verificación sobre denuncia ambiental</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 96 del <a href="#">Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</a>		
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	Lic. Esther Cristina Martínez Cruz, Encargada del Despacho de la Dirección de Ecología, a través del <a href="#">grupo de inspectores</a>			<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica			
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Localizar la fuente contaminante, donde exista un desequilibrio ecológico, daños al ambiente y a la biodiversidad o alteraciones en la salud o calidad de vida de la población, efectuando las diligencias necesarias para la comprobación, evaluando los hechos para su notificación a quien presuntamente sea responsable de los mismos.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
Dirección de Ecología	Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Lic. Esther Cristina Martínez Cruz



<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Fermin J. Villaloz	NO. EXT.	3	NO. INT.	N/A
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50450	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	712 567 7189	No aplica	ecologia@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
<b>OFICINA:</b>	No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica					

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Se puede hacer la denuncia vía telefónica?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, al número 712 597 7189.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Son confidenciales mis datos?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, hay absoluta discreción en el trámite.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Necesito estar presente en la inspección que realice el personal de la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad?
<b>RESPUESTA:</b>	No es necesario que éste presente el denunciante, pero puede hacerlo si lo considera pertinente.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDO Y AUTORIZO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		<b>ABRIL 2024</b>
LIC. GENOVEVA RUBIO HERNÁNDEZ COORDINADORA DE CONTROL, VIGILANCIA Y NORMATIVIDAD	LIC. ESTHER CRISTINA MARTINEZ CRUZ ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA	